

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2015**

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
DON ALFONSO-LUIS GONZALEZ EGUILAZ
DON MANUEL ZABALA GONZALEZ
DOÑA ITZIAR SOTO GARCIA
DON GORKA SÁENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
DON JOSE LUIS IGLESIAS SAN MARTÍN
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
DON LUIS-ANTONIO ANSOTEGUI DIAZ DE GUEREÑU
DON GORKA MAULEON OLALDE
<b>ALCALDE DE VIÑASPRES</b>
DON LUIS-MIGUEL CRESPO MAULEÓN
<b>SECRETARIO</b>
DON ARMANDO BLANCO MARTÍNEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **trece horas** del día **catorce de mayo del dos mil quince**, se reúnen los señores Concejales, anteriormente citados, con la ausencia de los Concejales, don Luís-Antonio Ansótegui Díaz de Guereñu y don Gorka Mauleón Olalde, presididos por el Sr. Alcalde, don Alfonso-Luís González Eguílaz, y asistidos de la Secretaria Accidental, Belén Iradier Ortiz de Orruño, con el fin de celebrar esta Sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR**. - Quedan enterados por su lectura, siendo aprobada por unanimidad.

2.- **REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VIÑASPRES**. - Previo estudio del expediente para la realización de las obras de "REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VIÑASPRES", de conformidad con el presupuesto presentado por la Empresa IMEL-INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LOGROÑESES, S.L., de Logroño, de fecha 10 de diciembre del 2014, nº 4001544/01, que asciende a la cantidad de cantidad 24.661,64 euros, IVA incluido.

Vistos los informes de fecha 13 de mayo del 2015, emitidos por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras para la ejecución de las obras de "REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VIÑASPRES", tramitado por contrato menor de obras, a la empresa IMEL-INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LOGROÑESES, S.L., con CIF nº B-26014001 y domicilio social en Avenida de Mendavia, 5 (POLIGONO INDUSTRIAL CANTABRIA I), C.P. 26009, en Logroño, en las condiciones siguientes:

- Importe de adjudicación: 20.381,52 €, más 4.280,12 €, en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de 24.661,64 €.

Todo ello de acuerdo con la oferta presentada por la empresa.

Segundo.- Aprobar el gasto total de 24.661,64 €, con cargo a la partida 165.601.001 del vigente presupuesto general.

3.- OBRAS DE REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.- Previo estudio del expediente para la realización de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN LANCIEGO", que incluye actuaciones en los caminos rurales afectados por las lluvias y nevadas del pasado invierno, números 60-04-032-002-7, denominado "CAMINO DE VIÑASPRES A OYÓN", 60-04-032-002-100, denominado "PLANO QUEMADO" y 60-04-032-002-29, denominado "CAMINO DE LOS LOCOS O LAS CUEVAS".

Vistos los presupuestos, que a petición de este Ayuntamiento han presentado las empresas, que posteriormente se relacionan, para la ejecución de las obras de reparación de los citados caminos.

EMPRESA	PRESUPUESTO €
OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	37.055,04
EXCAVACIONES ARRASATE, S.L.	54.026,50
EUSKOESCAVACIONES NAVIRIOJA 21, S.L.	39.070,90

Dada cuenta del correo electrónico remitido el día 8 de mayo del 2015 por el Técnico de Infraestructura Rural y O.R. del Servicio de Desarrollo Agrario de la Diputación Foral de Álava, don Luis María Calzada Argote, relacionado con las ofertas presentadas para la ejecución de las citadas obras.

Vistos los informes de fecha 7 de mayo del 2015, emitidos por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Por El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN LANCIEGO", tramitado por contrato menor de obras, a la empresa OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A., con CIF nº A01036920 y domicilio social en calle Arriurdina, 19, C.P. 01015, en VITORIA/GASTEIZ, en las condiciones siguientes:

- Importe de adjudicación: 30.624,00 €, más 6.431,04 €, en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de 37.055,04 €.

Todo ello de acuerdo con la oferta presentada por la empresa.

Segundo.- Aprobar el gasto total de 37.055,04 €, con cargo a la partida 459.210.000 del vigente presupuesto general.

Tercero.- Remitir este acuerdo y el expediente tramitado al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, al objeto que se conceda la subvención correspondiente.

4.- CUENTA GENERAL DEL 2014.- Examinada la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2014, y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014.

2º.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2014 por cuentas es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE €
1090	PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	9.093.272,70
2180	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	127.380,66
2200	SOLARES SIN EDIFICAR	58.870,65
2201	FINCAS RUSTICAS	131.844,11
2219	OTRAS CONSTRUCCIONES	3.466.392,01
2231	ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO	10.217,21
2270	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.503,50
2290	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	389.598,70
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>13.308.079,54</b>

5.- **PADRONES COBRATORIOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**- Examinados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de Lanciego, correspondientes al ejercicio económico de 2015, que ha confeccionado la Diputación Foral de Álava, cuyo resumen es como sigue:

<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS</b>	
SUPERFICIE	22.238.607,19 m2
BASE IMPONIBLE	10.592.131,07 €
<b>CUOTA DE RÚSTICA</b>	<b>46.402,75 €</b>

<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS</b>	
RECIBOS	3.130
VALOR DEL SUELO	29.708.588,38 €
VALOR CONSTRUCCIÓN	40.254.263,52 €
VALOR CATASTRAL	69.962.851,90 €
BASE IMPONIBLE	69.962.851,90 €
BONIFICACIÓN	2.529.838,52 €
BASE LIQUIDABLE	67.402.731,50 €
<b>CUOTA DE URBANA</b>	<b>134.805,21 €</b>

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los citados padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos y Urbanos, correspondientes al ejercicio económico de 2015.

SEGUNDO.- Que se expongan al público en el BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA durante el plazo y a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 2 folios, que en el LIBRO DE ACTAS de este Ayuntamiento les corresponden los números 1.120.374 y 1.120.375, que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.